

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 371/2023 UGR

Expte. N° 1585/2023 UGR.-

Rosario, 15 de agosto de 2023.-

VISTO: el Expte. N° 1585/2023 UGR, iniciado por la Secretaría de Relaciones Institucionales e Internacionalización en fecha 9 de agosto de 2023;

CONSIDERANDO:

Que el mismo refiere a la apertura de Convocatoria para ofertar plazas para movilidad internacional de estudiantes;

Que la Universidad del Gran Rosario (UGR) cuenta con distintos Programas y herramientas que tienen como finalidad fomentar la movilidad internacional de docentes, estudiantes e investigadores;

Que en la convocatoria mencionada se ofrecen un total de 34 de plazas para que estudiantes de grado puedan realizar un intercambio académico presencial o virtual en universidades de Brasil, Chile, Colombia y España con las cuales la UGR mantiene convenios de colaboración;

Que la mencionada Convocatoria se formula en base al Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes de Carreras de Pregrado y Grado aprobado mediante Resolución C.S. N° 015/2023 UGR y a los acuerdos suscritos oportunamente con las universidades socias;

Que la Secretaría General ha tomado la intervención que le corresponde y se expide de conformidad;

Lo aconsejado por la Vicerrectora;

Las atribuciones que le son propias;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
DEL GRAN ROSARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la apertura de Convocatoria para ofertar plazas para movilidad internacional de estudiantes cuyas características obran en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 371/2023 UGR

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 371/2023 UGR

OFERTA DE PLAZAS PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES

MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL

CONVOCATORIA 2/2023

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto de la Convocatoria

La Universidad del Gran Rosario (UGR), a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales e Internacionalización, abre la Convocatoria de plazas de movilidad internacional destinadas a estudiantes de la UGR, para realizar un intercambio académico presencial o virtual durante el primer semestre de 2024 en universidades de Brasil, Chile, Colombia y España. La convocatoria está dirigida a estudiantes de las Licenciaturas en Actividad Física, Kinesiología y Fisiatría, Podología, Psicopedagogía y Terapia Ocupacional.

2. Normativa aplicable

La presente Convocatoria se formula en base al **Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes de Carreras de Pregrado y Grado** ¹(en adelante el Reglamento) aprobado mediante Resolución C.S. N° 015/2023 UGR y a los acuerdos suscritos oportunamente con las universidades socias.

3. Financiación del programa

¹ El texto completo del Reglamento se puede consultar en el siguiente link: <http://ugr.edu.ar/wp-content/uploads/2023/04/RESOLUCION-C.S.-No-015-2023-Reglamento-de-Movilidad-Internacional-de-Estudiantes-de-carreras-de-pregrado-y-grado.pdf>. Antes de presentar la solicitud, las/los estudiantes interesados deberán leer detenidamente dicho Reglamento.

Tal como se establece en el Artículo 6, inciso 6 del mencionado Reglamento, los/las estudiantes no podrán ser obligados a abonar ningún tipo de tasas en concepto de matrícula o cuotas de estudio en la universidad de destino. En el ANEXO I se detallan las ayudas existentes para cada una de las plazas ofertadas para movilidad internacional presencial. En términos generales, para la movilidad presencial los gastos de visado, traslado, seguro médico, alojamiento y manutención correrán por cuenta del estudiante.

4. Requisitos

Los/las estudiantes que deseen participar en la presente Convocatoria deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el Artículo 9 del Reglamento. Deberán además ser alumnos/as regulares de alguna de las carreras mencionadas en el punto 1 tanto en el momento de presentar la solicitud, como en el momento de realizar la estancia de intercambio y cumplir con las obligaciones estipuladas en el Artículo 7 del Reglamento. En el ANEXO I y II se indican los requisitos específicos para cada una de las plazas ofertadas.

5. Plazas ofertadas

En la presente Convocatoria se ofrecen un total de 34 (treinta y cuatro) plazas para intercambios durante el primer semestre de 2024, distribuidas de la siguiente forma: 19 (diecinueve) dirigidas a estudiantes de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, 8 (ocho) para estudiantes de la Licenciatura en Psicopedagogía, 3 (tres) para estudiantes de la Licenciatura en Podología, 2 (dos) para estudiantes de la Licenciatura en Actividad Física y 2 (dos) para estudiantes de la Licenciatura en Terapia Ocupacional.

En el ANEXO I se detallan las plazas de movilidad internacional presencial, y en el ANEXO II las plazas de movilidad internacional virtual y las asignaturas ofertadas para cursar a distancia.

6. Reconocimiento académico

Los estudios cursados en la Universidad de Destino serán reconocidos por la UGR como parte del itinerario académico del/la estudiante una vez finalizada la estancia de intercambio. Para ello, el/la estudiante deberá superar satisfactoriamente todas las actividades académicas realizadas en la Universidad de Destino.

Antes del inicio del intercambio el/la estudiante firmará el Acuerdo de Estudios, donde figurarán tanto las asignaturas que cursará en la Universidad de Destino, como aquellas que le serán reconocidas en la UGR al finalizar su estancia. El itinerario que el/la estudiante realizará en la Universidad de Destino se elaborará para cada caso en particular dependiendo de sus intereses específicos y de la trayectoria académica realizada hasta el momento en la UGR.

7. Procedimiento de solicitud y documentación necesaria

La postulación a la plaza supone el conocimiento y aceptación de las condiciones de la presente Convocatoria y del Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes de Carreras de Pregrado y Grado, así como de los derechos y obligaciones allí estipuladas.

Las y los estudiantes interesados deberán completar el siguiente [Formulario online](#) indicando la plaza a la que se postula, y en caso de elegir la opción de movilidad virtual, debe seleccionar la asignatura elegida para cursar a distancia. A dicho formulario además deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Historia académica
- Carta de Motivación
- Curriculum Vitae según modelo

El formulario de postulación y el modelo de CV podrán encontrarse en la página web de la Secretaría,

<https://ugr.edu.ar/internacionalizacion/movilidad-internacional/>. La Historia Académica y Regularidades se descargan desde el sistema de autogestión SIU-Guaraní.

En el Formulario de Solicitud, las/los estudiantes podrán elegir hasta 3 destinos enumerados por orden de preferencia, siempre que cumplan con los requisitos específicos para cada plaza. Al efectuarse la adjudicación de plazas, se les asignará la de mayor preferencia posible en función de su orden de mérito.

El plazo para la presentación de solicitudes se extiende desde el lunes 14 de agosto hasta el viernes 15 de septiembre de 2023. No se aceptarán postulaciones fuera del período indicado.

8. Proceso de valoración y selección de los candidatos

Las/los candidatos que reúnan los requisitos enumerados en el punto 4 de la presente Convocatoria y los establecidos para cada plaza en el ANEXO I y II, serán convocados/as para una entrevista personal con la Comisión de Evaluación que estará integrada por: el Director/a de la carrera que corresponda y la Secretaría de Relaciones Institucionales e Internacionalización.

La valoración de las solicitudes se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Expediente académico
2. Currículum Vitae y adecuación del perfil curricular del candidato/a
3. Carta de motivación
4. Informe de valoración de la entrevista personal

Se priorizarán las solicitudes de estudiantes que no hayan sido beneficiarios/as en anteriores convocatorias y se procurará que la selección sea equitativa entre los/las estudiantes de las diferentes sedes

de la UGR donde se dicta la carrera. La Comisión de Evaluación podrá declarar desierta alguna plaza si, a su juicio, los/las postulantes no reunieran méritos suficientes.

Una vez finalizada la evaluación de las candidaturas, la Comisión de Evaluación elevará al Rector de la UGR una propuesta de adjudicación de plazas y adjuntará una lista de candidatos/as suplentes, en caso de corresponder.

9. Resolución de la Convocatoria

El resultado definitivo de la Convocatoria será aprobado por el Rector mediante Resolución y publicado en la página web de la Secretaría de Relaciones Institucionales e Internacionalización:

<https://ugr.edu.ar/internacionalizacion/movilidad-internacional/>. Las/los estudiantes beneficiados recibirán una comunicación personal a la cuenta de correo electrónico que hayan indicado en su solicitud.

Las/los estudiantes beneficiados en condición de titulares deberán informar la aceptación o renuncia a la plaza, por escrito, según modelo publicado, en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de notificación. Aquellos que incumplan con este plazo o que renuncien, sin causa justificada, a las plazas para las cuales fueron seleccionados, quedarán inhabilitados para participar en futuras convocatorias.

Es importante destacar que la decisión final sobre la aceptación o no de las/los estudiantes seleccionados le corresponde a la Universidad de Destino, quien podrá desestimar las candidaturas siempre que medie razón suficiente para hacerlo.

10. Información general

Para mayor información se pueden contactar con la Secretaría de Relaciones Institucionales e Internacionalización, al correo electrónico

internacional@ugr.edu.ar o a través del teléfono 3415865292.

La información completa sobre la presente Convocatoria estará disponible también en la siguiente página web:

<https://ugr.edu.ar/internacionalizacion/movilidad-internacional>

ANEXO I
OFERTA DE PLAZAS PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL PRESENCIAL

Cod_ID	CARRERA	REQUISITOS	PAÍS	UNIV DESTINO	CANT. PLAZAS	ACTIVIDAD A REALIZAR	DURACIÓN MOV	FECHA MOVILIDAD	BENEFICIO
LAF_USACH	Lic. en Actividad Física	Cursando 3° año	CHILE	Universidad de Santiago de Chile	2	Asignaturas teóricas y prácticas	1 semestre	MAR a JUL	Exención del pago de cuota durante la movilidad.
LKF_UR	Lic.en Kinesiología y Fisiatría	Cursando 4° o 5° año	COLOMBIA	Universidad del Rosario	2	Prácticas preprofesionales	6 semanas	ENE/MAR	Exención del pago de cuota durante la movilidad.
LKF_UNISABANA	Lic.en Kinesiología y Fisiatría	Cursando 3°, 4° o 5° año	COLOMBIA	Universidad de La Sabana-Facultad de Enfermería y Rehabilitación	1	Prácticas pre profesionales en diversas áreas	6/7 semanas	FINES ENE a MED MAR	Exención del pago de cuota durante la movilidad.
LKF_UFMS	Lic. en Kinesiología y Fisiatría	Cursando 5° año	BRASIL	Universidade Federal de Mato Grosso do Sul	2	Prácticas preprofesionales en diversas áreas	8 semanas	ABR/MAY	Exención del pago de cuota durante la movilidad.
LKF_UCAM	Lic. en Kinesiología y Fisiatría	Cursando 5° año	ESPAÑA	Universidad Católica San Antonio de Murcia	2	Prácticas pre profesionales	7 semanas	ENE/MAR	Exención del pago de cuota durante la movilidad.

LKF_UDC	Lic. en Kinesiología y Fisiatría	Cursando 5° año y Prácticas Hospitalarias III (se aclara que no es requisito excluyente estar cursando la asignatura Seminario de Tesina)	ESPAÑA	Universidad de La Coruña	2	Prácticas pre profesionales	1 semestre	FEB a JUN	Exención del pago de cuota durante la movilidad.
PSI_UFF	Lic. en Psicopedagogía	Cursando 3° año	BRASIL, Niteroi (RJ)	Universidad Federal Fluminense	2	Asignaturas teóricas y prácticas (Grado en Pedagogía -Fac de Educação)	1 semestre	MAR a JUL	Exención del pago de cuota durante la movilidad.
PSI_UGR_SEMESTRAL	Lic. en Psicopedagogía	Cursando 4° año*	ESPAÑA	Universidad de Granada	2	Asignaturas teóricas y prácticas (Grado Educación Social y Grado en Pedagogía)	1 semestre	FEB a JUN	Exención del pago de cuota durante la movilidad.
PSI_UGR_INVESTIGACIÓN	Lic. en Psicopedagogía	Cursando 5° año**	ESPAÑA	Universidad de Granada	2	Estancia de investigación/Desarrollo trabajo de tesina	7 semanas	MAR/ABR	Exención del pago de cuota durante la movilidad.
PSI_UNISABANA	Lic. en Psicopedagogía	Cursando 5° año**	COLOMBIA	Universidad de La Sabana-Facultad de Psicología	2	Estancia de prácticas e investigación/Desarrollo	6/8 semanas	FEB/MAR	Exención del pago de cuotas durante la

						trabajo de tesina			estancia.
TO_UAB	Lic. en Terapia Ocupacional	Cursando 3° o 4° año	ESPAÑA	Universidad Autónoma de Barcelona	2	Prácticas en Salud Mental, Rehabilitación Física, Pediatría o Geriatría (eligen dos)	3 meses	FINES ENE a PRINC MAY	Exención del pago de cuota durante la movilidad.
POD_UMH	Lic. en Podología	Cursando 2° año	ESPAÑA	Universidad Miguel Hernández de Elche	2	Asignaturas teóricas y prácticas	1 semestre	FEB a JUN	Exención del pago de cuota durante la movilidad.
POD_UCAM	Lic. en Podología	Cursando 2° año	ESPAÑA	Universidad Católica San Antonio de Murcia	1	Prácticas pre profesionales	6/7 semanas	FINES ENE a MED MAR	Exención del pago de cuota durante la movilidad.

* Se aclara que para realizar el intercambio de un semestre en la Universidad de Granada (España), antes del inicio de su estancia, la/el estudiante deberá estar en condiciones de poder cursar, regularizar y aprobar las asignaturas del 1° cuatrimestre de 5to. año de la Lic. en Psicopedagogía.

** En el caso de la realización de la estancia de investigación en la Universidad de Granada o Universidad de La Sabana, la/el postulante deberá haber regularizado la asignatura de Seminario de Tesina de la Lic. en Psicopedagogía antes del inicio de su estancia.

ANEXO II
OFERTA DE PLAZAS PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL VIRTUAL

Cod_ID	CARRERA	UNIV DESTINO	PAÍS	ACTIVIDAD A REALIZAR	ASIGNATURAS OFRECIDAS	REQUISITOS	CANT. PLAZAS	DURACIÓN MOV	FECHA MOVILIDAD
LKF_IBERO_VIRT UAL	Lic. en Kinesiología y Fisiatría	Corporación Universitaria Iberoamericana	COLOMBIA	Cursado de una asignatura teórica a distancia*	Nuevas Tendencias de Entrenamiento	Tener regularizada la asignatura Kinesiología deportiva	5	1 semestre	FEB-JUN
					Profundización I "Ejercicio Físico"	Tener regularizada la asignatura Kinofilaxia y Atención Primaria	5		

* Las asignaturas "Nuevas tendencias de entrenamiento" y "Profundización I 'Ejercicio Físico' ", una vez aprobadas por la/el alumno de intercambio, se reconocerán como Materia Electiva C y B, respectivamente.